

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., septiembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés.

Radicación: Acción de protección al consumidor No. 2021 0324.  
Demandante: GERARDO ANDRADE.  
Demandado: BBVA COLOMBIA.

Previo a continuar con el trámite pertinente, ofíciase a la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de que remitan con destino al proceso de la referencia el auto de fecha 17 de enero de 2021, dentro del trámite de ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR con radicado 2021025567-008-000, mediante el cual se rechazó la demanda. Ofíciase.

Lo anterior, por cuanto el auto requerido no fue remitido, pero si se mencionó en la comunicación ATM188939 de fecha 2021 03 18.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez